

**HISTORIA  
MEXICANA**

Historia Mexicana

ISSN: 0185-0172

histomex@colmex.mx

El Colegio de México, A.C.

México

Sánchez Santiró, Ernest  
EL PESO DE LA FISCALIDAD SOBRE LA ECONOMÍA MEXICANA, 1790-1910  
Historia Mexicana, vol. LXI, núm. 1, julio-septiembre, 2011, pp. 107-162  
El Colegio de México, A.C.  
Distrito Federal, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60022589003>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

EL PESO DE LA FISCALIDAD  
SOBRE LA ECONOMÍA MEXICANA,  
1790-1910

---

Ernest Sánchez Santiró

*Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora*

INTRODUCCIÓN\*

La reconstrucción del desempeño de la economía privada y de las finanzas públicas durante el siglo XIX ha constituido uno de los principales problemas de la historiografía económica de México. Frente al volumen y calidad relativamente amplios de trabajos que han abordado la economía tardo colonial (*circa* 1770-1810) y la del porfiriato (1876-1910), que han permitido construir panoramas y explicaciones globales, en ocasiones alternativas, sobre la economía mexicana en ambos periodos, ha existido un claro desnivel, tanto en la cantidad como en la capacidad de interrelacionar las distintas variables económicas, en los trabajos del periodo que va desde la proclamación de la independencia hasta la República restaurada. De hecho, la idea de una cri-

Fecha de recepción: 10 de octubre de 2009

Fecha de aceptación: 2 de septiembre de 2010

\* Quiero agradecer los comentarios y sugerencias de Luis Anaya Merchant y Alfredo Pureco, así como las sugerencias y el apoyo documental y estadístico de Manuel Bautista González.

sis generalizada (o en su caso el estancamiento) de la economía productiva y la de un desempeño aún más deficiente de las finanzas privadas y públicas constituyen el paradigma dominante cuando se trata el periodo que va de 1821 a 1876, al cual acuden historiadores de la sociedad, la política o la cultura cuando pretenden enmarcar en un contexto económico alguno de los fenómenos estudiados por ellos. Así, sobre un paisaje de crisis y estancamiento económico se habría desarrollado el resto de fenómenos históricos durante gran parte del ochocientos mexicano. Una problemática añadida a este panorama es el tratamiento separado de la economía privada y la pública, así como la segmentación cronológica, lo cual dificulta obtener una visión global de amplia cobertura temporal que permita reconstruir las grandes tendencias por las que atravesaron ambas esferas a lo largo del siglo XIX.

En el presente trabajo nos proponemos dos objetivos básicos. En primer lugar, reconstruir el desempeño de la economía privada y las finanzas públicas a partir del estudio comparativo de seis cortes temporales. Se arranca del periodo 1800-1810, como manifestación del estado que presentaba la economía novohispana al final del periodo virreinal, para seguir con los datos de 1839, como indicador de la capacidad de reconfiguración e impulso que presentó la economía mexicana a casi dos décadas de la independencia. Se continúa con los de 1869, como balance de los problemas por los que tuvo que atravesar la economía mexicana a raíz de las guerras civiles que se produjeron durante el periodo de la Reforma, la intervención francesa y el segundo Imperio, mientras que con los datos de 1877 se pretende reconstruir la leve recuperación que representó el periodo

de la República restaurada. El porfiriato es subdividido en dos grandes etapas a partir de sendos cortes cronológicos, 1895 y 1910. En el primer caso, se evidencia el inicio de la senda de la recuperación y el crecimiento económico que experimentó la economía nacional en el marco de la *pax porfiriana*, que adquirió una decidida aceleración en la última década del siglo XIX, mientras que el último corte cronológico nos presenta el panorama económico del país a las puertas de otro fenómeno político y social que tendría un fuerte impacto sobre la economía mexicana: la revolución de 1910.

Esta reconstrucción de la actividad económica de México, a excepción del corte transversal de 1895, pretende evidenciar la relación que existió entre el desempeño de las economías privada y pública nacional y los diversos fenómenos políticos que alteraron de manera relevante su dirección e intensidad. Aun siendo conscientes de que el impacto de la política sobre la economía fue mucho más profundo en la esfera de las finanzas públicas que en la de la economía productiva, se parte del principio de que fenómenos tales como la construcción del Estado-nación versus la condición colonial de Nueva España, las pugnas sobre el carácter que debía adoptar el país en su organización económica y social, además de las propias sobre el régimen político, o la estabilización que representó el régimen porfiriano, marcaron de manera profunda a la economía nacional. No sólo se trata de los costos en efectivos que representaron algunos de estos fenómenos políticos (muertes, destrucción de unidades productivas, fuga de capitales, etc.), sino de las profundas alteraciones del marco institucional –certidumbre económica, costos de transacción, derechos de propiedad, etc.– en el cual tenía que operar la economía mexicana.

En segundo lugar, y como orientación metodológica, nos proponemos estudiar las relaciones existentes entre el desempeño de la economía mexicana como punto de partida y las fuentes de ingreso fiscal<sup>1</sup> en un amplio arco cronológico que va de finales del periodo colonial (1790) hasta el estallido de la revolución de 1910. Una comparación que busca dilucidar las bases fiscales sobre las que se pretendió edificar el nuevo Estado-nación, en aras de mostrar los núcleos en torno a los cuales se dirimió la pugna territorial, sectorial y social por la determinación y el control de las fuentes financieras del nuevo país.

En el ámbito de la reconstrucción de las series empleadas en este trabajo es necesario realizar algunas precisiones. Desde el punto de vista del producto interno bruto (PIB) se realiza una “corrección” sobre la evolución de la economía mexicana durante las décadas de 1820-1850, mientras que desde el lado de los ingresos fiscales dos son las innovaciones. En primer lugar, se incluyen los ingresos que por concepto de diezmo eclesiástico obtenía la Iglesia novohispana a fines de la colonia, a fin de no excluir al principal agente fiscal que gravaba al agro novohispano. En segundo lugar, y ya en el periodo de vida independiente, se procede a considerar como un todo a los ingresos federales y los estatales, ya que si se omiten estos últimos se introduce una fuerte desviación tanto en los montos totales como en la composición del ingreso, máxime si lo que se pretende realizar es una comparación de largo aliento que incluya el periodo

---

<sup>1</sup> Entendiendo por este rubro la suma de los ingresos ordinarios (impuestos, rentas y servicios) y los extraordinarios (préstamos, suplementos, donativos, etcétera).

tardo colonial, pero que a su vez permita hacer comparables los datos de recaudación fiscal de periodos federalistas con momentos en los que la república detentó un régimen centralista (caso de 1835-1846), en los cuales los ingresos regionales se fusionaron con los nacionales. Respecto del otro componente básico de la fiscalidad en ambos periodos, las finanzas municipales, no se cuenta con suficientes trabajos como para aportar una visión global.

El propósito último del trabajo es tener una visión de largo plazo del peso de la fiscalidad sobre la economía mexicana a partir de su distribución sectorial y demográfica, para lo cual se pone un énfasis especial en los cambios que se produjeron en la composición de los ingresos fiscales.

#### ESTIMACIONES DEL PIB DE MÉXICO EN EL SIGLO XIX

En los últimos años se ha procedido a reevaluar el desempeño de la economía mexicana durante el siglo XIX, en especial las distintas etapas en las cuales se podría pautar su evolución, así como la intensidad de sus momentos de crisis, estancamiento o crecimiento. Hasta ahora se percibían cuatro momentos característicos,<sup>2</sup> a saber: una primera etapa representada por el final del “esplendor” virreinal que se concretaba en un PIB de 225 000 000 de pesos, que distribuidos en una población estimada en 1803 de 5.7 millones de habitantes, arrojaría un PIB per cápita de 39.5 pesos. A este panorama de bonanza le seguiría un momento de profunda y severa crisis representado por el conflicto insurgente

<sup>2</sup> CARDOSO, *México en el siglo XIX*; COATSWORTH, *Los orígenes*; “Structures, endowments”; CÁRDENAS, *Cuando se originó*.

que derivó en una caída cercana a 50% del PIB, si bien muy acotada regional y temporalmente.<sup>3</sup> En este caso, la falta de datos sobre el costo en vidas de la guerra no permite evaluar la caída del PIB per cápita pero debió ser muy importante, aunque con las mismas precisiones que en el caso del PIB.<sup>4</sup> A la crisis insurgente le habría seguido una etapa de “atonía” económica, de crisis, según unos autores, según otros de estancamiento, que perduraría hasta la década de 1870, de manera que tanto el PIB, como el PIB per cápita habrían estado por debajo de los niveles alcanzados en la

---

<sup>3</sup> La pronunciada caída del PIB durante la guerra de independencia debe matizarse por la amplia dimensión de la economía natural en el virreinato novohispano (algunos autores como Ruggiero Romano la estimaban cercana a 50% del PIB). Una más que probable expansión de las actividades de autoconsumo durante los años de la guerra aparecería como una caída del PIB, cuando en realidad el nivel de actividad económica sería más elevado de lo que apuntan las variables monetarias. Sobre la amplia presencia de la economía natural en Nueva España véase ROMANO, *Moneda, seudomonedas*.

<sup>4</sup> Es evidente que la caída del PIB novohispano hasta los 97 000 000 de pesos, tal y como lo plantean algunos autores, como Richard y Linda Salvucci, “Las consecuencias”, representa una clara sobreestimación de la crisis que vivió la economía del periodo. Ni siquiera un sector tan susceptible y estratégico, a las alteraciones político-militares como la minería de metales preciosos vivió semejante debacle. En este sector, si se mide la crisis por los niveles de acuñación, como un indicador de la producción minera, la caída fue de 50%, frente a 56% que parecerían indicar los cálculos realizados en 1817 por José María Quirós, secretario del consulado de mercaderes de Veracruz. Si, además, tenemos en cuenta que los datos de acuñación son claramente inferiores a los de producción, máxime en una época de guerra en la que las salidas fraudulentas de plata pasta por los puertos del Pacífico y el Atlántico eran voluminosas, como reconocían las autoridades virreinales, podemos cuestionar que la caída hubiese alcanzado tal magnitud. SALVUCCI y SALVUCCI, “Las consecuencias”; SÁNCHEZ SANTIRÓ, “La minería”.

primera década del siglo XIX. Finalmente, se habría producido un despegue económico en el último cuarto del siglo XIX, que habría coincidido, *grosso modo*, con el régimen político de Porfirio Díaz (1876-1910), de forma que la productividad de la economía mexicana habría crecido a un ritmo tal que habría superado claramente el crecimiento demográfico, con el resultado de que en la antesala de la revolución mexicana de 1910 el PIB per cápita ya alcanzaba los 144.3 pesos, lo cual representaba un crecimiento secular del orden de 265%, con una tasa de crecimiento anual moderada de 1.18% entre 1800 y 1910 (véase el anexo 1).

La visión catastrófica del periodo 1820-1870 ha empezado a ser cuestionada,<sup>5</sup> si bien de modo incipiente, a partir del análisis regional y sectorial, de manera que comienza a cobrar un perfil propio el periodo 1820-1850, en el sentido de que, a un lapso de lenta recuperación tras la crisis de la guerra de insurgencia, acotado al primer lustro de la década de 1820, le habría seguido una importante reactivación de la economía mexicana, la cual se habría fundamentado en cuatro factores principales. En primer lugar, la apertura relativa de la economía al comercio internacional, fuera del control que ejercía con anterioridad el imperio español. En segundo, la reactivación de la industria minera de metales preciosos gracias a la inversión de capitales foráneos. En tercer lugar, la transformación industrial del sector manufacturero a partir de la década de 1830, con la novedad de que también recibió cuantiosas inversiones extranjeras y nacio-

---

<sup>5</sup> PÉREZ HERRERO, "Crecimiento colonial", GROSSO, "Producción e intercambio", CHOWNING, "Reevaluación de las perspectivas", THOMSON, "Continuidad y cambio", SÁNCHEZ SANTIRÓ, "El desempeño".



nales. Y, por último, la expansión de la agricultura mexicana gracias al proceso de ampliación de las roturaciones que acompañó y, en ciertos espacios, superó el crecimiento demográfico. Este dinamismo dio como resultado que hacia 1840 la economía mexicana presentara un PIB per cápita superior al mostrado en el momento de mayor crecimiento del régimen virreinal, al ubicarse en 42.9 pesos por habitante, frente a los 39.5 pesos del periodo 1800-1810.

Esta evolución positiva, sin embargo, se truncó con el agravamiento de los problemas político-militares en la década de 1850, que irían desde la revolución de Ayutla en 1854 hasta el final del segundo imperio de Maximiliano de Habsburgo en 1867. La guerra civil entre liberales y conservadores, a la que se superpuso la intervención francesa de Napoleón III, provocó que se perdieran los niveles de PIB per cápita logrados a mediados del siglo XIX, dejando este indicador en un nivel inferior al que se tenía en 1800. De esta situación de crisis sólo escaparon dos regiones que gozaron de una situación excepcional durante el periodo 1854-1867: el noreste mexicano y la península de Yucatán. Su posición excéntrica respecto a los principales hechos bélicos internos y su conexión con el mercado internacional, en especial el norteamericano, les permitió sentar las bases del crecimiento que vivirían durante el último tercio del siglo XIX.<sup>6</sup>

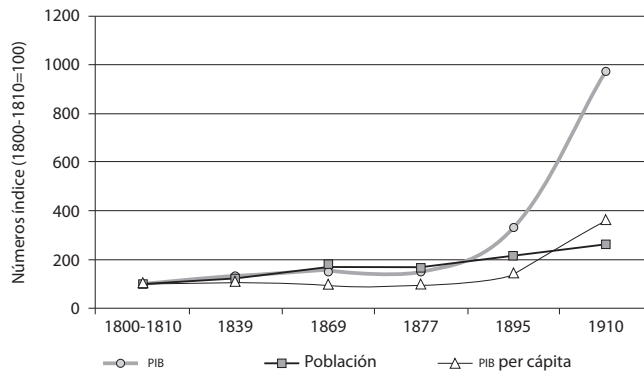
La revisión del desempeño de la economía mexicana durante el periodo 1821-1870 hace que el porfiriato adquiera mayor relevancia en términos de su capacidad para remon-

---

<sup>6</sup> CERUTTI, *Burguesía y capitalismo*; GARCÍA QUINTANILLA, "Producción de henequén".

tar la crisis del periodo que abarca desde mediados de la década de 1850 hasta finales de los años sesenta del siglo XIX, así como para mostrar un dinamismo claramente superior al de cualquier otro periodo anterior de la centuria, en términos de intensidad y amplitud del crecimiento económico, tal y como podemos apreciar en la gráfica 1.

Gráfica 1  
EVOLUCIÓN DEL PIB (PESOS CORRIENTES) Y LA POBLACIÓN DE MÉXICO, 1800-1910



FUENTE: anexos 1 y 2.

Si bien el nivel del PIB y la población de 1839, así como el PIB per cápita, muestran que la economía mexicana pudo recuperarse con relativa rapidez de la crisis bélica insurgente, los datos de 1869 y 1877 señalan que la economía del país volvió a sufrir una clara desaceleración que llevó a una situación de estancamiento económico. Así, el PIB per cápita en ambos años estuvo por debajo del que disfrutó la econo-

mía mexicana en 1800-1810 o en 1839. Sólo con la potente reactivación que experimentó la economía mexicana a partir de la década de 1880 y, en especial, desde la segunda mitad de los años noventa, el PIB per cápita experimentó un claro impulso (58.4 pesos en 1895 frente a los 42.9 pesos de 1839 y los 39.5 pesos de 1800-1810, mientras que en 1910 ya ascendía a 144.3 pesos por habitante).

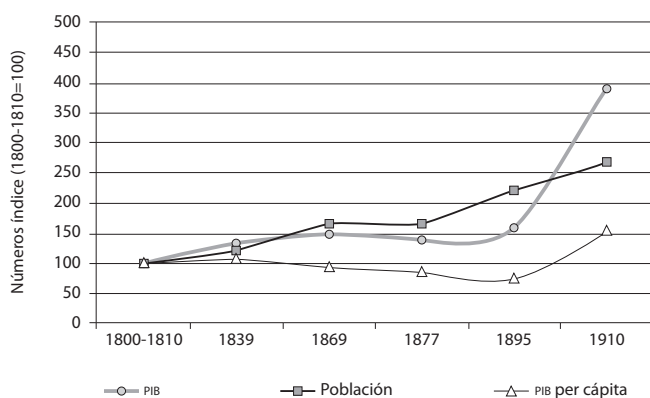
Sin embargo, el amplio crecimiento que muestran los datos del periodo 1895-1910 está sobredimensionado por un doble proceso: la escalada en los precios internos y un cambio en el estándar monetario –incorporación al patrón oro en 1905– que reforzó la tendencia inflacionista.<sup>7</sup> Si en lugar de medirlo en pesos corrientes se realizara en pesos constantes tendríamos una imagen más correcta del crecimiento finisecular, pero esto implicaría deflactar los datos por un índice de precios que, hasta el día de hoy, es inexistente para la economía mexicana del siglo XIX.<sup>8</sup> En aras de construir una imagen global para el periodo que amortigüe parcialmente el proceso inflacionario finisecular hemos optado por deflactar los datos del PIB y el PIB per cápita por

<sup>7</sup> Es evidente que el factor monetario, más concretamente, la depreciación de la moneda de plata mexicana entre 1872 y 1905, superior a 30%, obliga a ponderar las dimensiones del crecimiento porfiriano. Al respecto, véase ROMERO y JÁUREGUI, *Las contingencias*, p. 222.

<sup>8</sup> Sin embargo, contamos con índices de precios para los dos extremos del periodo aquí analizado, lo cual no solventa el problema de la comparabilidad a lo largo de la centuria. Para la época tardo colonial destacamos: GARNER, *Economic Growth* y CHALLÚ, “Grain Markets”. En el caso del porfirato sobresalen GÓMEZ-GALVARRIATO, “The evolution of prices” y GÓMEZ-GALVARRIATO y MUSACCHIO, “Un nuevo índice”. Un trabajo que intenta conectar la evolución de los precios del periodo virreinal con los de las décadas centrales del siglo XIX se encuentra en DOBADO, GÓMEZ-GALVARRIATO y WILLIAMSON, “Mexican Exceptionalism”.

la cantidad de gramos de plata que había que aportar para obtener un dólar, a lo largo del periodo 1800-1910.<sup>9</sup> Esto nos permite tener un patrón homogéneo de comparación construido a partir de cantidades físicas de plata por dólar, que refleja la progresiva pérdida de poder adquisitivo de la plata mexicana en los mercados internacionales, sin introducir la variable “inflación” de Estados Unidos, que es lo que implicaría deflactar los datos de la economía mexicana por el índice de precios estadounidenses (véase la gráfica 2).

Gráfica 2  
EVOLUCIÓN DEL PIB (DÓLARES DE 1800-1810)  
Y LA POBLACIÓN DE MÉXICO, 1800-1910



FUENTE: anexos 3 y 4.

<sup>9</sup> No hemos optado por emplear dólares constantes, por ejemplo, de 1900 o de 1910, en la medida en que el proceso inflacionario que vivió la economía de Estados Unidos en la primera década del siglo XIX nos

A partir de este ejercicio se constatan varios fenómenos. En primer lugar, el similar comportamiento de la economía mexicana, a saber: recuperación del PIB per cápita a finales de la década de 1830, con un nivel levemente superior al del periodo 1800-1810, caída verificable en las décadas centrales del siglo XIX que se alargaría hasta los inicios del porfiriato y una fuerte recuperación entre 1895-1910. En segundo lugar, un nivel de crecimiento secular inferior al estimado previamente. Así, de una tasa de crecimiento anual de 1.18% en el PIB per cápita para el periodo 1800-1910, medido en pesos corrientes, se pasa a una tasa de 0.35% anual, si se miden los valores en la cantidad promedio de gramos de plata por dólar entre 1800-1810 (o para todos los efectos, dólares de 1800-1810 sin inflación). Esto significa que durante el periodo 1800-1910 el PIB per cápita de la economía mexicana apenas pudo crecer 50%. En tercer lugar, que el deterioro de este indicador no se habría detenido en la década de 1870, en la medida en que continuó su caída hasta mediados de la década de 1890. Por último, la constatación de que el fuerte crecimiento del PIB respecto a la dinámica demográfica finisecular permitió no sólo recuperar el nivel alcanzado a finales de la década de 1830, sino superarlo claramente. De hecho, cabe atribuir al periodo 1895-1910 casi todo el crecimiento secular del PIB per cápita.<sup>10</sup>

---

llevaría a situaciones paradójicas, como plantear que el PIB de Nueva España en la década de 1800-1810 era notablemente inferior al existente en 1839. (Si tomáramos como año base 1910, tendríamos un PIB anual de 174 000 000 de dólares para 1800-1810 y de 322 000 000 para 1839.) MITCHELL, *International Historical*, pp. 748 y 757 (Estados Unidos, México).

<sup>10</sup> Este panorama es apuntado de manera homogénea por la historiografía cuando manifiesta que fue en este periodo cuando la economía

EL IMPACTO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LOS INGRESOS FISCALES  
SOBRE LA ECONOMÍA MEXICANA EN EL PERIODO 1790-1910

Una de las variables a tener en cuenta sobre el desempeño de la economía mexicana del siglo XIX es la de las finanzas públicas, más concretamente, el papel desempeñado por la tributación y la deuda pública sobre la economía del periodo.<sup>11</sup>

En los últimos años se ha generado una abundante historiografía sobre estos aspectos, aunque desigual en cuanto a periodos, ámbitos geográficos y tópicos,<sup>12</sup> que permite apreciar algunas de las transformaciones fundamentales de las finanzas públicas de México en el siglo XIX.

*La composición del ingreso fiscal de la Real Hacienda y la Iglesia a finales del antiguo régimen colonial novohispano*

Las dos principales potestades fiscales de Nueva España en el periodo 1790-1810 eran la Real Hacienda y la Iglesia. En

---

mexicana pudo crecer de manera acelerada gracias a la consolidación del cambio institucional de raíz liberal, a la mejora en los transportes –básicamente los ferrocarriles–, a la formación de una banca privada –nacional y regional–, a la mejora tecnológica y a la creciente diversificación en las exportaciones, sin quedar limitadas en su práctica totalidad a los metales preciosos. CÁRDENAS, *Cuando se originó*; COASTWORTH, *Los orígenes del atraso*; KUNTZ, *Empresa extranjera y El comercio exterior*; MARICHAL, “Foreign loans”; RIGUZZI, “Un modelo histórico”.

<sup>11</sup> Sobre los aspectos monetarios, en especial, del siglo XIX, todavía existen grandes lagunas que impiden apreciar el impacto de esta variable sobre la economía productiva.

<sup>12</sup> Para una revisión historiográfica sobre esta temática, en especial sobre la fiscalidad, véanse JÁUREGUI y SERRANO, “Introducción”; JÁUREGUI, “Avances de la historia” y “Vino viejo”; ABOITES y JÁUREGUI, “Introducción” y SÁNCHEZ SANTIRÓ, “Las finanzas públicas”.

el caso de la Real Hacienda, ésta había fincado sus principales ramos de ingreso en los siguientes rubros:<sup>13</sup>

- Impuestos sobre la actividad minera de metales preciosos que iban desde el abasto de insumos (estancos de azogue, pólvora, sal), pasando por la producción (diezmos de oro y plata pasta, plata de vajilla), hasta llegar a la fiscalización de los procesos de amonedación (derechos de apartado de oro y plata, ensaye y acuñación)
- Impuestos sobre la circulación, venta y consumo de mercancías (básicamente, el derecho de alcabalas, el de almojarifazgo y los diversos impuestos sobre el consumo de bebidas alcohólicas: pulque, mezcal y aguardiente de caña)
- Una capitación sobre la población indígena y de castas (limitada en este caso a los descendientes de población esclava negra –en términos de la época los denominados negros, mulatos, moriscos, coyotes, pardos, etc.) denominada “tributo de indios y castas”
- Transferencias de rentas de la Iglesia (novenos reales como participación en el diezmo eclesiástico, vacantes, excusado, bulas de santa cruzada, media *annata* eclesiástica)
- Los bienes estancados (además de los ya citados para la minería, el estanco del tabaco, el de gallos, el de naipes, el de nieve o el de cordobanes)
- Transferencias de los ingresos de los empleados de la Real Hacienda (en especial la media *annata* civil)
- Préstamos y donativos

---

<sup>13</sup> MARICHAL, “Una difícil transición”.

En el caso de la Iglesia, su principal ingreso fiscal era el diezmo eclesiástico, entendido de manera genérica como un impuesto que gravaba 10% de la producción agropecuaria novohispana, aunque existían numerosas exenciones (caso de la producción agrícola de la población indígena en los bienes de “la tierra”, no así en los de “Castilla”, lo cual dejaba fuera al principal producto de la dieta básica, el maíz) y tasas diferenciales (como sucedía con los derivados de la caña de azúcar que pagaban tasas que iban de 4 a 6%, o el pulque, con 4%), además de una amplia casuística según regiones y periodos de colonización y establecimiento del diezmo eclesiástico.

En el quinquenio de 1795-1799,<sup>14</sup> periodo que refleja sin graves distorsiones la situación de la Real Hacienda de Nueva España, los ingresos brutos anuales del real erario medidos en gramos de plata por la divisa estadounidense de 1800-1810 ascendieron en promedio a 20 456 184 dólares, mientras que el promedio anual de los ingresos brutos por concepto de diezmo eclesiástico de las ocho diócesis de Nueva España en el periodo 1806-1810 ascendió a

---

<sup>14</sup> Se toman los datos de este periodo porque se trata de un momento en el cual se puede apreciar la estructura “típica” de las finanzas de la Real Hacienda de Nueva España y de la Iglesia en la segunda mitad del siglo XVIII, antes de que se hiciera sentir en ambas potestades el impacto de las guerras imperiales asociadas a la llegada al poder de Napoleón, las cuales implicaron el incremento de la variable financiera en el ingreso de la Real Hacienda de Nueva España, mientras que en el caso de la Iglesia significó la apropiación por parte de la corona de los fondos de obras pías y capellanías novohispanas merced el decreto de Consolidación de Vales Reales de 1804. MARICHAL, “Una difícil transición” y WOBESER, *Dominación colonial*.



2 138 260 dólares.<sup>15</sup> Si para evitar una doble contabilidad procedemos a descontar los ingresos que recibía el real erario por concepto de transferencias derivadas de los diezmos eclesiásticos,<sup>16</sup> esto arroja un monto total de ambas fiscalidades de 22 208 018 dólares al año.

Si retomamos ahora los datos del PIB para el periodo 1800-1810, que, recordamos, ascendía a 225 000 000 de dólares al año, entonces la carga fiscal (CF) novohispana representaba 9.9% de la renta generada por la economía novohispana tardo colonial. Un monto ciertamente elevado si tenemos en cuenta que en 1850 la recaudación tributaria de España sobre la renta nacional era de 6.0% y en el caso del Reino Unido, era apenas un poco superior a la de Nueva España, del orden de 10.5%.<sup>17</sup> Asimismo, esta absorción de la renta por parte de la fiscalidad real y la eclesiástica significaba una fiscalidad per cápita de 3.9 dólares, lo cual implicaba una aportación superior a la que realizaban en la misma época los habitantes de España (2.9 dólares per cápita) o Francia (3.2 dólares), pero claramente inferior a la que enfrentaban los contribuyentes de Gran Bretaña (9.5 dólares).<sup>18</sup>

En cuanto a los sectores económicos y grupos sociales que se veían gravados, el panorama se presenta en el cuadro 1.

---

<sup>15</sup> *Memoria sobre el estado*, “Estado núm. 2”.

<sup>16</sup> Concretamente 386 426 dólares ingresados por los ramos de reales novenos, vacantes mayores y menores, media *annata* eclesiástica y diezmos eclesiásticos. MARICHAL, “Una difícil transición”.

<sup>17</sup> COMÍN, *Historia de la Hacienda*, p. 212.

<sup>18</sup> MARICHAL, *La bancarrota*, pp. 92-93. Hay que recordar que en el periodo 1800-1810 un dólar era igual a un peso plata novohispano.

## Cuadro 1

COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS DE LA FISCALIDAD REAL  
Y ECLESIAÍSTICA EN NUEVA ESPAÑA, 1795-1799  
(EN PESOS CORRIENTES)

	<i>Impuestos</i>	<i>Promedio anual</i>	<i>Porcentaje</i>
Monopolios	Estancos del tabaco, pólvora, salinas, lotería, papel sellado, naipes, gallos, nieve, lastre	8 852 943	40
Minería	Diezmo minero, azogues, amonedación	4 512 191	20
Comercio interno y externo	Alcabalas, almojarifazgo, pulque, mezcal, aguardiente de caña, pulperías	4 174 124	19
Agricultura	Diezmo eclesiástico	2 184 000	10
Capitación	Tributo indígena y de castas	1 247 861	5
Donativos y subsidios	Donativo de guerra y subsidio eclesiástico, otros donativos	652 615	3
Otros (miscelánea)	Contribuciones de la administración y ramos menores	584 284	3
Total		22 208 018	100

FUENTE: MARICHAL, "Una difícil transición".

En relación con los sectores productivos, la agricultura, el más importante por su aportación al PIB novohispano, se veía obligada al pago de los diezmos eclesiásticos, una contribución directa sobre la producción agropecuaria bruta,<sup>19</sup>

<sup>19</sup> Aquí empleamos la distinción tradicional entre impuestos directos, entendidos como aquellos que gravan una manifestación duradera de la capacidad de pago de los contribuyentes, ya sea a partir de las fuen-

que representaba 10% del fisco novohispano, y que como destinatario principal tenía a la Iglesia, aunque una parte de los diezmos (los dos novenos reales) eran transferidos a las arcas reales. La minería de metales preciosos, el sector con capacidad de arrastre de la economía virreinal, tenía una participación mucho más importante al aportar 20% de la recaudación fiscal novohispana a partir de los impuestos directos que la corona había establecido desde el siglo xvi sobre la producción minera y la acuñación de moneda, y sobre el monopolio en las ventas de ciertos insumos básicos para su explotación como el mercurio (azogue), la pólvora o la sal. Si en el monto aquí considerado se incluyen los estancos de pólvora y salinas, que en gran parte iban a parar al sector minero, la participación fiscal del sector se elevaría en 850 510 pesos, lo que acabaría representando 24% del total del fisco novohispano. En relación con el sector manufacturero (textiles, cerámica, calzado, vidrio, etc.), a diferencia del agrícola y el minero, no contaba con una fiscalidad específica sobre su producción, sino que era gravado por las ventas que realizaban los distintos talleres.

Respecto a la fiscalidad sobre los intercambios mercantiles, ésta representaba 19% del fisco novohispano, de la cual

---

tes de los rendimientos económicos (contribuciones de producto), ya a partir del ingreso que perciben las personas (contribuciones personales), e impuestos indirectos, conceptualizados como gravámenes que recaen sobre manifestaciones transitorias de la capacidad de pago que se perciben con ocasión de actos contractuales. COMÍN, *Historia de la Hacienda*, pp. 46-48. Esta clasificación no estuvo exenta de matices y discusiones entre los políticos y los fiscalistas a lo largo del siglo xix, como atestigua en el caso mexicano el trabajo de Emiliano Busto cuando sintetizó en 1889 las posturas de diversos autores como Mac Culloch, Rau, J. S. Mill, Hoffman o Faucher, entre otros. BUSTO, *La administración pública*, pp. 107-118.

sólo una mínima proporción (1.2%) se originaba en la salida o entrada de mercancías a Nueva España –el derecho de almojarifazgo–, de manera que el resto de gravámenes indirectos recaían sobre el consumo interno que se realizaba de mercancías novohispanas, sudamericanas, asiáticas o europeas (derechos de alcabalas, pulques, mezcales y aguardiente de caña).

Una atención especial merecen los estancos en la fiscalidad novohispana de finales del periodo colonial, más concretamente, el estanco de tabaco creado en 1765. Hacia 1795-1799, el monopsonio sobre la compra de la materia prima, y el monopolio sobre la fabricación de puros y cigarrillos y tabaco en polvo, así como su venta, aportó un promedio anual de 7540617 pesos brutos, lo que representaba 34% del total ingresado por la fiscalidad novohispana, con el añadido de que casi cuatro millones (3 927 893 pesos) fueron ingresos netos que se dirigieron a la tesorería metropolitana.

El resto de las aportaciones a la fiscalidad novohispana estaba formado por una contribución directa personal sobre el ingreso de los indígenas y la población de castas, el tributo, y una miscelánea de pequeños ramos fiscales. Respecto del tributo, cabe indicar que se trataba de una de las pocas figuras fiscales que gravaban a la población indígena, la cual estaba exenta fiscalmente por la producción agrícola que realizaba con productos de origen prehispánico, en especial el maíz, así como de su comercialización (caso de las alcabalas). En el caso de la producción de pulque, una tradicional bebida alcohólica fermentada de baja graduación, contaba con un impuesto específico. Peor suerte corría la población de castas, la cual, además del pago del tributo enfrentaba el pago del diezmo y las alcabalas. Globalmente, el tributo aportaba 5% del fisco novohispano. Finalmente, desde el

punto de vista de los ingresos fiscales, el conjunto de ramos menores y de contribuciones que realizaban los miembros de la Real Hacienda por pertenecer a ella, aportaban 3% al fisco novohispano.

Así, tal y como hemos podido apreciar, las aportaciones fiscales constituían la mayor parte de los ingresos de la fiscalidad real y de la Iglesia, de manera que los ingresos financieros ocupaban una parte insignificante del fisco novohispano. Se trataba de un erario con superávit que, en el caso de la Real Hacienda, realizaba aportaciones netas a otros lugares del imperio (islas del Caribe, Filipinas, Florida, Luisiana, etc.) y a España. Una fiscalidad compuesta por un conjunto de impuestos directos sobre la agricultura, la minería y la población indígena y de castas, e indirectos, en especial sobre las ventas realizadas en los mercados regionales, que eran acompañados por el estanco del tabaco, que por sí solo se había constituido en la principal renta del fisco novohispano. Cabe resaltar el hecho de que se trataba de una estructura fiscal que obtenía sus ingresos de forma casi total a partir de las rentas interiores, algo que atestigua la escasísima importancia de la avería y el derecho de almojarifazgo en el total de las rentas, por oposición a lo que luego ocurriría con la alta dependencia de los ingresos fiscales respecto del comercio exterior en el siglo XIX.

*La composición del ingreso fiscal de la Hacienda nacional mexicana en el siglo XIX*

La independencia de México trajo aparejada una gran mutación en la estructura fiscal heredada del virreinato. Desde el punto de vista de los ingresos fiscales, tres fueron las

principales modificaciones. En primer lugar, la desaparición y reducción de la capacidad recaudatoria de determinadas figuras fiscales.<sup>20</sup> Fue el caso del tributo de indios y castas (abolido en 1810, ratificado en 1820), en la medida en que el tránsito de vasallos a ciudadanos no permitía la existencia de un impuesto fincado en la desigualdad étnica. Respecto del diezmo eclesiástico, la propia obra parlamentaria y legislativa del Trienio Liberal, así como la resistencia creciente de los causantes a efectuar el pago durante el periodo 1821-1832, llevaron a que en 1833 se decretara la abolición de la coacción civil del diezmo en el marco de las reformas liberalizadoras de la administración del vicepresidente Valentín Gómez Farías. Asimismo, en el rubro de los impuestos a la minería, se produjo una significativa disminución de la presión fiscal de manera que el diezmo minero desapareció y fue sustituido por un impuesto de 3% sobre la plata y el oro, el estanco de pólvora pasó a vender este insumo al costo, el precio de los servicios de amonedación de las cecas mexicanas disminuyó, al igual que los propios servicios de amonedación, mientras que el estanco de azogue desapareció al localizarse fuera del país las principales fuentes abastecedoras (España, Alemania y Perú). En una situación semejante se encontró el estanco del tabaco, incapaz de recuperar su anterior posición privilegiada en el conjunto de las rentas novohispanas, como consecuencia de un incontrolable contrabando de tabaco en rama y procesado y de la rivalidad entre el gobierno nacional y el de las

---

<sup>20</sup> LUDLOW, “Élites y finanzas”; MARICHAL, “Una difícil transición”; JÁUREGUI, “Los orígenes”.

regiones por la gestión de dicho estanco.<sup>21</sup> Una rivalidad que se acentuó con el establecimiento del régimen republicano federal en 1824, que llevó a un reparto de las rentas entre la federación y los estados.<sup>22</sup> En el caso de otros impuestos menores, como el derecho sobre el consumo de pulque, se produjeron rebajas en las tasas aplicadas.<sup>23</sup> Así pues, del conjunto de rentas procedentes de la colonia, sólo la renta de alcabalas mantuvo y reforzó su presencia dado el incremento en las tasas (de 6% típico en la colonia a 12%, en promedio, desde 1822), así como la abolición de las exenciones o rebajas existentes en el virreinato por concepto de privilegios étnicos, de estado social, sector económico o por la ubicación geográfica, básicamente los territorios fronterizos del norte del país.<sup>24</sup>

En segundo lugar, en el marco de construcción de la Hacienda nacional, hicieron acto de presencia nuevas contribuciones directas, algunas de ellas claramente “liberales” en la medida en que eran el resultado de la aplicación de los principios plasmados en la Constitución de Cádiz de 1812. Un ejemplo paradigmático fue la contribución directa sobre la renta de los ciudadanos (1813), pero también como producto de la fiscalidad extraordinaria desarrollada durante la guerra de independencia para hacer frente al reto insurgente. Si bien gran parte de esta fiscalidad extraordinaria fue cancelada con la consumación de la independencia, otras contribuciones directas vinieron a sustituirla, en especial, un impuesto directo personal sobre la renta, aprobado

<sup>21</sup> SERRANO ORTEGA, “El humo” y “Tensiones entre potestades”.

<sup>22</sup> JÁUREGUI, “La primera”.

<sup>23</sup> SÁNCHEZ SANTIRÓ, “La fiscalidad del pulque”.

<sup>24</sup> SÁNCHEZ SANTIRÓ, *Las alcabalas*.

por el primer imperio en 1823 (tres días del salario o ingreso anual de los ciudadanos), así como diversas modalidades de impuestos sobre la propiedad urbana y rústica, y un genérico derecho de patente sobre establecimientos comerciales e industriales, que tuvieron una aplicación generalizada a partir de 1836. Estos gravámenes serían completados por otros impuestos directos a partir de la década de 1840 (una contribución personal, proporcional a los ingresos, un impuesto sobre sueldos y salarios, o un impuesto sobre objetos de lujo).<sup>25</sup>

En tercer lugar, apareció la renta de aduanas externas, como manifestación del estatus de nación independiente que adquirió México en 1821.<sup>26</sup> A partir de ella aparecieron los impuestos de importación, internación y toneladas para las mercancías extranjeras que pretendían ingresar o transitar por el país, así como el impuesto de exportación para las mercancías nacionales que salían con destino a los mercados internacionales.<sup>27</sup>

¿Qué resultado produjeron, desde el punto de vista de los ingresos, estas modificaciones en la Hacienda heredada del antiguo régimen colonial novohispano? Si bien en 1824, con el establecimiento del régimen federal, se produjo una división de rentas entre la federación y los estados, con el establecimiento de la república centralista a finales de 1835 se

---

<sup>25</sup> SERRANO ORTEGA, *Igualdad, uniformidad*.

<sup>26</sup> Un precedente de ella, si bien de otra naturaleza jurídica al estar bajo la potestad de la monarquía española, fue el almojarifazgo de entrada y de salida de los puertos novohispanos y que durante los años finales del virreinato se veía limitado a los puertos de Veracruz, Acapulco, Campeche, San Blas y Tampico.

<sup>27</sup> JÁUREGUI, “La primera” y “Las puertas”.



inició el proceso de conformación de una Hacienda nacional unificada, la cual acabaría formando una única “masa común” en 1837. De esta forma, los datos de la Hacienda nacional del periodo centralista constituyen un buen punto de referencia para poder calibrar los cambios acaecidos en la fiscalidad mexicana respecto del periodo tardo colonial.<sup>28</sup> Así, a efectos de poder realizar una comparación semejante a la de 1800-1810, en especial con los datos de población y PIB mexicanos de 1839, presentamos el promedio de ingresos brutos de la Hacienda nacional mexicana en el periodo 1836-1842 (véase el cuadro 2).

Los 23 995 386 pesos que se recaudaron en promedio en el periodo 1836-1842, transformados en dólares de 1800-1810 (un monto de 24 004 976 dólares), implicaban que la recaudación fiscal del naciente Estado mexicano se encontraba por encima del ingreso promedio del periodo colonial, en concreto 8%, aunque su participación respecto del PIB mexicano (CF) se redujo, al pasar de 9.9% en el periodo de 1800-1810 a 8% en 1839. Esta reducción fue acompañada de una menor presión fiscal per cápita ya que un vasallo de la corona en el primer periodo satisfacía el equivalente a 3.90 dólares al año, mientras que a principios de la década de 1840 los ciudadanos mexicanos erogaban 3.43 dólares al año por concepto de cargas fiscales, una caída cercana a 12 por ciento.

---

<sup>28</sup> En los siguientes periodos (1867-1910), cuando hablamos del ingreso fiscal hacemos referencia a la suma de los ingresos brutos federales y los estatales, sin considerar los datos de los erarios municipales, dada la escasez de datos sistematizados, así como de trabajos historiográficos que afronten esta temática.

## Cuadro 2

## COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS FISCALES DE LA HACIENDA NACIONAL, 1836-1842 (EN PESOS CORRIENTES)

<i>Ramos</i>	<i>Promedio anual</i>	<i>Porcentaje</i>
Impuestos al comercio exterior en aduanas marítimas y fronterizas	5 271 269	22
Impuestos sobre el comercio interior que recaudan las administraciones respectivas de la República	3 744 616	15
Impuestos sobre propiedades, rentas y giros (contribuciones directas)	1 369 626	6
Rentas y ramos de giro (estancos, correos, lotería, papel sellado, bienes nacionales, peajes)	3 137 101	13
Ramos de reintegro y de balance	1 313 356	6
Recursos extraordinarios (préstamos y donativos)	6 263 046	26
Ramos de depósito y masa común de Hacienda	2 896 372	12
Total	23 995 386	100

FUENTES: GOROSTIZA, *Memoria de la Hacienda* y TRIGUEROS, *Memoria de la Hacienda*.

Si como algunos autores han postulado, una de las razones básicas para la lucha por la independencia consistió en liberarse de la pesada fiscalidad que representaba la Real Hacienda a principios del siglo XIX,<sup>29</sup> el resultado obtenido dos décadas después de la independencia parece abonar esta postura. Sin embargo, fue la élite socioeconómica y política de Nueva España la que procedió a romper el vínculo colo-

<sup>29</sup> PÉREZ HERRERO, "Los beneficiarios".

nial en 1821, después de haber sido derrotada la opción revolucionaria, dotada de un fuerte contenido social, presente en el virreinato durante el periodo 1810-1816. Esta élite fue la que se vio más claramente beneficiada por la transformación del régimen fiscal,<sup>30</sup> según nos permite apreciar la composición del ingreso fiscal de la Hacienda nacional en el periodo 1836-1842.

Mientras que a finales de la colonia los mineros, los hacendados y los rancheros aportaban casi 30% del ingreso de la Real Hacienda mediante diversas contribuciones directas sobre la producción bruta, a la altura de 1836-1842 esta participación había desaparecido. El diezmo eclesiástico pasó de impuesto a limosna al decretarse el fin de la compulsión civil en 1833 y las minas se vieron muy favorecidas por el régimen fiscal liberal mexicano al hacer desaparecer el diezmo minero, al entregar el Estado la pólvora al costo y al reducir los costos de amonedación.<sup>31</sup> En lugar de estos impuestos directos de antiguo régimen, el Estado mexicano, ya en el ámbito nacional, ya en el regional, procedió a introducir –con escaso éxito– diversas contribuciones directas liberales (caso del predial urbano y rural o de los derechos de patente industrial y comercial, así como de una forma modificada del tributo colonial –la capitación y la contribución personal–) que gravaban a la totalidad de la población. A la altura de 1836-1842 estos impuestos apenas representaban 6% del ingreso total a la Hacienda nacio-

---

<sup>30</sup> PÉREZ HERRERO, “Crecimiento colonial”, p. 91.

<sup>31</sup> Además del ahorro que experimentaron estas negociaciones al romperse el monopolio de la ceca de la ciudad de México en 1810 mediante la creación de diversas casas de moneda principales/estatales (por ejemplo Zacatecas, Guadalajara, Chihuahua, etcétera).

nal. Asimismo, el antiguo papel medular de los estancos, en especial el del tabaco, que aportaban 40% de los ingresos de la Real Hacienda, se había reducido hasta 13% a principios de la década de 1840. El estanco del tabaco nunca pudo volver a ser “la renta más pingüe”, en la medida en que se vio sometido a un fuego cruzado entre tres frentes: las rivalidades de las diversas potestades fiscales (el centro y las regiones) por la gestión de dicha renta, el contrabando y la condena genérica que la economía política liberal realizaba sobre los estancos y monopolios como fuentes de recaudación fiscal, la cual fue acogida por un sector destacado del liberalismo progresista mexicano (Valentín Gómez Farías, José María Luis Mora, Eduardo Gorostiza, Francisco Zarco, Guillermo Prieto, etcétera).

Frente a estos dos débiles recursos fiscales, impuestos directos y monopolios, la Hacienda nacional de México pasó a gravitar fiscalmente sobre los impuestos indirectos al comercio externo e interno, los cuales representaban 37% de los ingresos totales en el periodo 1836-1842. Si en el periodo tardo colonial los impuestos sobre el comercio interno superaban claramente a los del comercio externo, el acceso a la independencia y la condición de México como el primer productor de plata del mundo durante gran parte del siglo XIX (lo que implicaba ser el principal oferente del circulante que se empleaba en las transacciones internacionales) permitieron que la renta de aduanas externas –marítimas y terrestres– se convirtiese en la fuente primordial de ingresos fiscales de la nación (22%), seguida por la renta de alcabalas que gravaba los intercambios mediante una densa y complicada red de aduanas internas (15 por ciento).

Si a finales del virreinato el modelo fiscal se fundamentaba en una combinación relativamente equilibrada de impuestos sobre la producción minera y agrícola y sobre el consumo de la población, el modelo fiscal republicano se abocó a gravar masivamente el consumo, con lo cual se introdujo un mayor componente regresivo en el orden fiscal<sup>32</sup> que, además, presentaba un menor potencial desestabilizador del orden político, dadas –según los términos empleados en la época– la “voluntariedad” en el consumo, con lo que aquéllos que consumían más enfrentaban un mayor volumen de presión fiscal –sin entrar aquí en el espinoso tema de la progresividad–, y la “insensibilidad” en el pago de los impuestos indirectos, al estar incluidos en el precio de las mercancías.<sup>33</sup> Parece claro que la economía mexicana se vio beneficiada por el lado de la oferta ante la relativamente rápida desaparición de los viejos impuestos directos a la producción (1821-1833), a la vez que los sectores potencialmente afectados mostraron una fuerte resistencia a la introducción de las contribuciones directas liberales.

Sin embargo, esta estructura de ingresos no aportaba suficientes recursos para las funciones que el Estado-nación mexicano tenía que desempeñar a lo largo del siglo XIX, con un claro protagonismo de los temas de orden público y

---

<sup>32</sup> Regresivo en tanto que, a medida que se elevaban los ingresos de los causantes, la incidencia fiscal de los gravámenes disminuía. La progresividad fiscal gozó de poco predicamento entre la clase política mexicana en el periodo 1821-1857 y ya entrado el régimen porfirista empezó a ser debatido con miras a su introducción. Un ejemplo de esta postura, si bien moderada, es la manifestada por Emiliano Busto en su análisis comparado de la fiscalidad en Francia y México hacia 1889. BUSTO, *La administración pública*, p. 116.

<sup>33</sup> SÁNCHEZ SANTIRÓ, *Las alcabalas*.

defensa de la soberanía nacional, en especial en el periodo 1821-1867. Ante esta constatación y en el marco de los distintos intereses en juego, la opción del Estado consistió en acudir al recurso de la deuda pública, primero internacional –hasta 1827– y después interna, lo que dio paso a una intensa y conflictiva relación entre la Hacienda nacional y los agiotistas que debilitó estructuralmente al gobierno federal.<sup>34</sup> Sin embargo, resalta el hecho de que el débil Estado-nación no fue sinónimo de un pobre desempeño de la economía mexicana, la cual presentaba a inicios de la década de 1840 un PIB per cápita superior al de principios del siglo XIX.

Los rasgos más relevantes de este modelo de las finanzas públicas mexicanas en materia de ingresos (primacía de las contribuciones indirectas sobre el comercio externo e interno, y empleo de la deuda interna, si bien cada vez menor, para financiar el déficit presupuestal) se mantuvieron hasta la década de 1880, aunque con el matiz de que la situación de la economía mexicana y la de sus finanzas públicas sufrieron un claro deterioro en el periodo 1854-1877 (etapa que va de la revolución de Ayutla a la rebelión de Tuxtepec). No sólo se redujo el PIB per cápita entre 1854 y 1877,<sup>35</sup> sino que el Estado mexicano llegó a recaudar menos en términos absolutos entre 1867-1870 que en la década de 1840,<sup>36</sup> dan-

---

<sup>34</sup> Llegó a representar 26% de los ingresos en el periodo 1836-1842 (véase el cuadro 2). Para la conflictiva relación entre el Estado y los agiotistas véanse TENENBAUM, *México en la época*; CARMAGNANI, “Finanzas y Estado”.

<sup>35</sup> El PIB per cápita de 32.9 dólares de 1877 frente a los 42.9 de 1839 así lo atestigua (véase el anexo 3).

<sup>36</sup> No existen datos confiables para el periodo 1858-1866.

do como resultado que la carga fiscal cayó a un nivel nunca visto en el siglo XIX (6.8% sobre el PIB).<sup>37</sup>

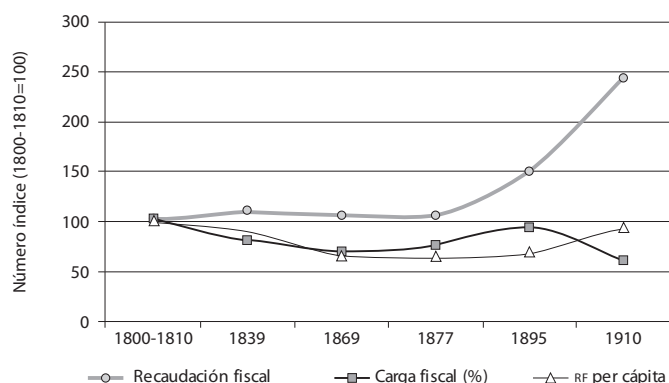
El porfiriato vino a restablecer los niveles anteriores de la recaudación fiscal tanto en relación con el peso de la carga fiscal como en la aportación promedio que realizaban los habitantes al erario público federal y al de los estados, aunque la evolución de estos indicadores no fue sincrónica. Mientras que la carga fiscal comenzó a incrementarse desde los inicios de la década de 1870,<sup>38</sup> la recaudación fiscal per cápita demoró su crecimiento hasta bien entrado el régimen porfirista: los 2.6 dólares per cápita de 1895 frente a los 2.4 dólares de 1868, es decir un crecimiento de apenas 8%, así lo atestiguan. Sólo cabe resaltar el hecho de que, hacia 1910, el crecimiento del PIB fue tan intenso que provocó que la carga fiscal cayese a un nivel cercano al que presentaba a finales de la década de 1860 (6.1% del PIB), toda vez que, de manera contrastante, la recaudación fiscal per cápita creció de manera acelerada a partir de 1895, para alcanzar los 3.5 dólares por habitante, colocando este indicador en un nivel próximo al existente a principios del siglo XIX, que estaba en 3.90 dólares por habitante. Este reforzamiento de la presión fiscal sobre los contribuyentes, tal y como indica Marcello Carmagnani, llevó a un descontento creciente de las clases medias y populares, en especial en la primera década del siglo XX.<sup>39</sup> La síntesis de esta evolución sobre los indicadores fiscales (recaudación fiscal, carga fiscal y recaudación fiscal per cápita) se puede apreciar en la gráfica 3.

<sup>37</sup> Véanse los anexos 1 y 3.

<sup>38</sup> El tránsito de una CF de 6.8% en 1868 a 7.5% en 1877 es una muestra de ello (véase el anexo 3).

<sup>39</sup> CARMAGNANI, *Estado y mercado*, p. 93.

Gráfica 3  
 EVOLUCIÓN DE LA FISCALIDAD DE MÉXICO, 1800-1910  
 (1800-1810=1)



FUENTE: anexo 4.

Si este es el comportamiento de los principales indicadores de la fiscalidad mexicana respecto al desempeño de la economía y la demografía, cabe centrarse ahora en los cambios ocurridos en la composición interna de los ingresos fiscales; para ello acudimos a los datos del trienio 1893-1896 (véase el cuadro 3).

Desde el punto de vista del ingreso federal, el cuadro sintetiza la continuidad con el modelo instaurado en 1821: los ingresos sobre el comercio externo (derechos de importación y exportación) e interno (derecho de portazgo del D. F.) mantenían la primacía respecto al total de los ingresos obtenidos por el gobierno federal, al aportar 41.8%, una participación superior incluso a la que se daba en la década de 1840. Esta posición dominante que se aprecia a partir



## Cuadro 3

COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS FISCALES  
DE LA FEDERACIÓN Y LOS ESTADOS EN LOS AÑOS FISCALES  
DE 1893-1894 A 1895-1896 (EN PESOS CORRIENTES)<sup>40</sup>

	<i>Ramos</i>	<i>Promedio anual</i>	<i>Porcentaje</i>
Impuestos indirectos	Importaciones	18 299 375	
	Exportaciones	1 114 609	
	Portazgo del Distrito Federal	1 664 377	
	Subtotal		41.8
Impuestos directos	Predial del Distrito Federal	1 490 331	
	Herencias	168 443	
	Sueldos federales	914 169	
	Subtotal		5.1
Rentas	Bienes nacionales	61 181	
	Ventas y arrendamientos	1 125 761	
	Salinas	131 691	
	Subtotal		2.6
Servicios	Correos y telégrafos	1 769 232	
	Amonedación	992 538	
	Ferrocarriles	118 578	
	Puertos	624 809	
	Lotería	286 979	
	Otros	1 171 072	
	Subtotal		9.8

<sup>40</sup> Optamos por mostrar los datos del periodo 1893-1896 en tanto indicadores de una estructura de ingresos fiscales en la que se ha consolidado la reforma fiscal iniciada por Matías Romero en 1870 (básicamente el impulso a la renta del timbre) y en la que todavía no se ha abolido la renta de alcabalas (1896).

	<i>Ramos</i>	<i>Promedio anual</i>	<i>Porcentaje</i>
Renta del timbre	Contribución federal	5 343 040	
	Papel sellado	6 670 746	
	Otros	4 025 910	
	Subtotal		31.8
Ingresos extraordinarios	Deuda, suplementos, etcétera	4 429 627	8.9
Total ingresos federales		50 402 468	100

Total ingresos federales		50 402 468	74
Total ingresos de los estados		17 868 838	26
Total (federación y estados)		68 271 306	100

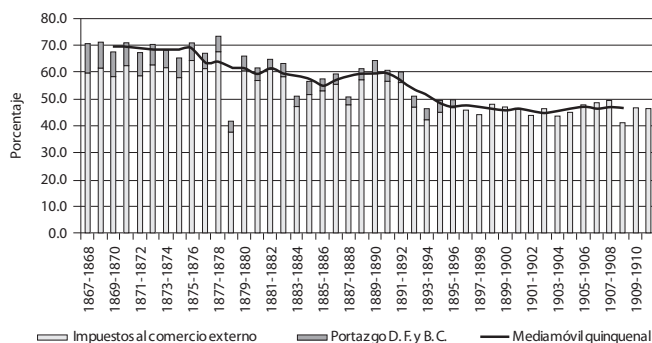
FUENTES: PEÑAFIEL, *Anuario*; CARMAGNANI, *Estado*; PÉREZ SILLER, *Los ingresos* y AGUILAR, *Los presupuestos*.

del corte temporal del trienio 1893-1896, se reafirma si se observa la participación de los impuestos al comercio exterior y el derecho de portazgo del D. F. y Baja California (B. C.) en el conjunto de los ingresos federales ordinarios, esto es, sin incluir los ingresos por concepto de préstamos, donativos o suplementos (véase la gráfica 4).

Así, respecto al erario federal, sobre un promedio anual de recaudación de 46 964 858 pesos entre 1867 y 1910, 56.1% tuvo su origen en los diversos impuestos que gravaban el comercio exterior mexicano y la introducción y consumo de mercancías en el Distrito Federal y el territorio de Baja

Gráfica 4

PARTICIPACIÓN DE LOS IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR Y DERECHO DE PORTAZGO EN LOS INGRESOS FEDERALES, 1867-1911



FUENTES: COSÍO, *La cuestión*, pp. 66-67; CARMAGNANI, *Estado y mercado*, apéndice 3.

California. Aunque es patente que se produjo una tendencia declinante en el peso de estos gravámenes,<sup>41</sup> en especial entre 1877 y 1896, nunca estuvieron por debajo de 41%. En este sentido, el periodo 1835-1846 presenta la peculiaridad de haber mostrado las tasas de dependencia del fisco nacional sobre el comercio exterior más bajas de todo el siglo XIX (26.8% sobre los ingresos fiscales),<sup>42</sup> en razón del viraje proteccionista que emprendió el régimen centralista como parte de su política industrializadora.<sup>43</sup> En relación

<sup>41</sup> Una disminución que es atribuible de manera especial a la caída en la recaudación de los impuestos sobre el comercio exterior. Al respecto, véase MÁRQUEZ, "Aranceles a la importación".

<sup>42</sup> Como tal queda fuera de esta caracterización el periodo virreinal. Cosío, *La cuestión*, p. 65.

<sup>43</sup> POTASH, *El Banco*; BERNECKER, "La industria", "Industria versus comercio", THOMSON, "Continuidad y cambio".

con el impuesto del portazgo (una versión modificada del derecho de alcabalas),<sup>44</sup> su ya menguada participación en los inicios de la década de 1890 implicó que la abolición del gravamen en 1896 tuviera un pequeño impacto en la fiscalidad federal,<sup>45</sup> a diferencia de la importancia que tenían las alcabalas en los erarios públicos de los estados, lo cual nos remite al otro componente fundamental de la fiscalidad mexicana durante la República restaurada y el porfiriato, las entidades federativas.

La reconstrucción de la composición de los ingresos de los estados es una tarea ardua para la cual no contamos con estudios detallados y globales. Sabemos que los erarios estatales durante el periodo 1890-1911 representaron 23.5% del ingreso fiscal ordinario de la nación (federación más estados), frente a 76.5% de la federación, sobre un promedio de recaudación anual de 94 289 000 pesos.<sup>46</sup> Conocemos también que la participación de las contribuciones indirectas sobre el comercio externo e interno en el erario federal ascendió a 61% en el periodo 1867-1896, y que a partir de dicho año nunca bajaron de 44%, a pesar de haberse abolido los derechos de portazgo, consumo y almacenaje en el Distrito Federal y el territorio de Baja California. Sin embargo, desconocemos el peso de la fiscalidad indirecta en las entidades federativas.

<sup>44</sup> PÉREZ SILLER, *Los ingresos federales*, p. 148.

<sup>45</sup> En 1896 estos impuestos fueron abolidos como parte del proceso de supresión de la renta de alcabalas en el país. RHI SAUSI, "Breve historia"; SÁNCHEZ SANTIRÓ, *Las alcabalas*.

<sup>46</sup> PEÑAFIEL, *Anuario estadístico*; ABOITES, *Excepciones y privilegios*. En momentos anteriores, caso del año fiscal 1877-1878, la proporción era bastante similar, 25.1% los estados y 74.9% la federación, sobre un total recaudado de 27 355 249 pesos. BUSTO, *Estadística de la República*.

Una aproximación a su participación en los ingresos estatales nos la facilita la conferencia fiscal que se celebró en octubre de 1883, entre los gobiernos estatales y el gobierno federal, con el propósito de buscar opciones fiscales que hiciesen posible la desaparición de las aduanas internas y la renta de alcabalas, ambas inconstitucionales desde la proclamación de la constitución de 1857. Para calibrar el peso de dicha renta en los erarios estatales, la Secretaría de Hacienda recabó información al respecto. De los 27 estados que componían la federación en 1883 se obtuvieron datos sobre los ingresos fiscales de 20 entidades. Según la estadística elaborada, sobre un total de recaudación bruta anual de 7 513 556 pesos en el periodo 1878-1879, 2 788 355 pesos correspondían a la renta de alcabalas, lo cual significaba que 37.1% de los ingresos estatales dependía de dicha fiscalidad. Pero esta cifra era un simple promedio, ya que en algunas entidades como Durango, Guanajuato, Hidalgo, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa o Zacatecas la participación de las alcabalas no bajaba de 40%.<sup>47</sup> Si sumamos aquella cantidad (2 788 355 pesos) a lo ingresado por concepto de impuestos federales sobre el comercio externo e interno en el año fiscal de 1878-1879, 12 214 106 pesos, entonces la participación de las contribuciones indirectas se elevaba a 15 002 461 pesos sobre un total de 24 252 008 pesos, lo que representaba 61.8% de los ingresos ordinarios de la federación y los estados.

El inicio de un modelo fiscal basado en unos ingresos que gravitaban predominantemente en los impuestos indirectos sobre el comercio externo e interno, tal y como se planteó

---

<sup>47</sup> *Memoria de Hacienda* (1884).

durante el periodo 1821-1846, estaba plenamente consolidado hacia 1880. Esta constatación nos señala que el incremento en la capacidad fiscal del Estado mexicano durante el siglo XIX se realizó a partir de la fiscalización del consumo de la población.<sup>48</sup> En la medida en que los propietarios de bienes raíces y los productores agrícolas, mineros e industriales se opusieron de manera eficaz a los diversos proyectos que planteaban la introducción de las contribuciones directas entre 1867 y 1895, no quedó más opción que gravar el consumo general.

Lo acaecido con la abolición de la renta de alcabalas y las aduanas internas en los erarios estatales y del derecho de portazgo en el Distrito Federal y en el territorio de Baja California en 1896 todavía está por estudiarse.<sup>49</sup> De manera preliminar, los datos totales de recaudación de la federación y los estados parecen apuntar a que dicha abolición no implicó un cambio sustancial en la capacidad de obtener recursos por parte de los erarios estatales. Aunque se conoce lo sucedido en algunos ejemplos destacados (Estado de México, Morelos, Yucatán)<sup>50</sup> todavía se necesita un estudio pormenorizado y geográficamente amplio para conocer cuáles fueron los impuestos que sustituyeron a las alcabalas. Parece claro que los erarios de las entidades federativas superaron el hecho de la abolición, pero también lo es que no pudieron mostrar un dinamismo tan acentuado como el que presentó el fisco federal (véase la gráfica 5).

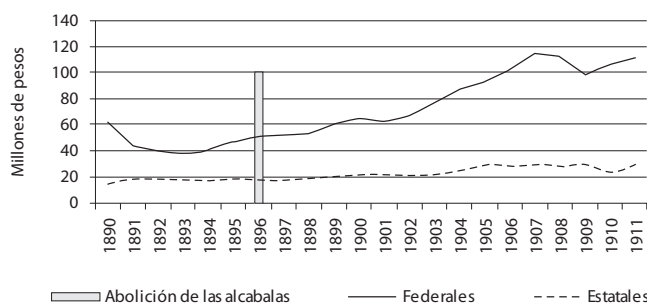
---

<sup>48</sup> CARMAGNANI, *Estado y mercado*.

<sup>49</sup> Para el debate parlamentario y periodístico en torno a la abolición véase RHI SAUSI, "Breve historia".

<sup>50</sup> RIGUZZI, "El camino"; ZULETA, *De cultivos y contribuciones*.

Gráfica 5  
EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS BRUTOS ORDINARIOS  
DE LA FEDERACIÓN Y LOS ESTADOS (1890-1911)



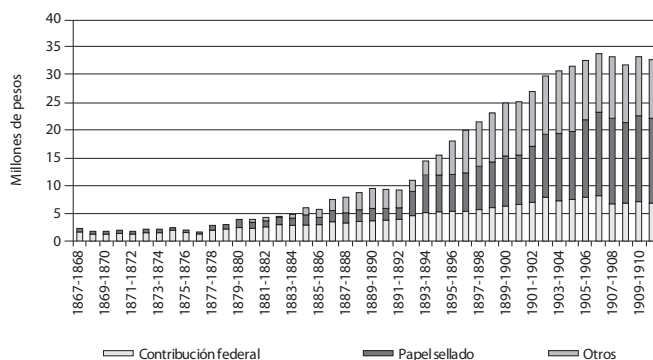
FUENTES: PEÑAFIEL, *Anuario estadístico*; ABOITES, *Excepciones y privilegios*.

La nítida elevación de los ingresos federales a partir de 1896 (con una tasa de crecimiento anual de 5% entre 1896-1911 frente a 3.3% en las entidades federativas) estuvo ligada al fuerte incremento de la recaudación por concepto del impuesto del timbre y por el predial cobrado en el D. F. y los territorios federales,<sup>51</sup> lo que permitió aminorar parcialmente la dependencia del erario federal respecto a los ingresos originados sobre el comercio externo. Vale la pena detenerse en la renta del timbre,<sup>52</sup> en tanto que fue el gravamen que más dinamismo presentó en el periodo 1867-1911 en el conjunto de los ingresos federales (véase la gráfica 6).

<sup>51</sup> CARMAGNANI, *Estado y mercado*, MARICHAL y CARMAGNANI, "México: From Colonial", PÉREZ SILLER, *Ingresos federales*.

<sup>52</sup> Una renta que, como manifiesta el cuadro 3, era la segunda fuente de ingresos de la federación a principios de la década de 1890 (31.8%) después de los impuestos indirectos sobre el comercio externo y el D. F.

Gráfica 6  
EVOLUCIÓN DE LA RENTA DEL TIMBRE (1867-1911)



FUENTE: PÉREZ SILLER, *Los ingresos federales*, pp. 293-297.

Hasta 1881, la renta del timbre se había conformado a partir de dos gravámenes, a saber: un monopolio de herencia colonial, el papel sellado, al que se añadió la participación que los estados y municipios debían realizar al erario federal para su sostén (25% de sus ingresos), una medida aprobada por el gobierno de Juárez en 1861.<sup>53</sup> La renta se pagaba mediante dos tipos de estampillas o timbres. Por una parte, las del papel sellado que gravaban los actos de intercambio y los contratos civiles y judiciales y, por la otra, las que pesaban sobre los ingresos recaudados por los estados y municipios. A partir de la ley de 23 de mayo de 1881, y en sucesivas reformas que abarcaron hasta la primera década del siglo xx, se amplió el gravamen a varias mercancías y

<sup>53</sup> Para esta exposición sobre la renta del timbre, véase PÉREZ SILLER, *Ingresos federales*, pp. 121-141.



actos económicos (tabaco, bebidas alcohólicas, textiles, pertenencias mineras y metales preciosos, dinamitas y explosivos, autorización y verificación de pesas y medidas, etc.) de manera que la renta amplió de manera notable su base fiscal.

Si bien la participación de la renta del timbre sobre los ingresos estatales y municipales mostró un incremento a lo largo del periodo 1867-1911 con una tasa de crecimiento anual de 3.2%, su dinamismo fue claramente inferior al que mostró el papel sellado (7.3% anual) y, sobre todo, el que experimentó al gravar la miscelánea de actos económicos y mercancías (10.4% anual). Este comportamiento diferenciado señala cómo la federación logró captar la creciente actividad económica del país, manifestada en los contratos mercantiles, los cambios en la propiedad y la diversificación económica, en síntesis, el crecimiento del mercado interno.

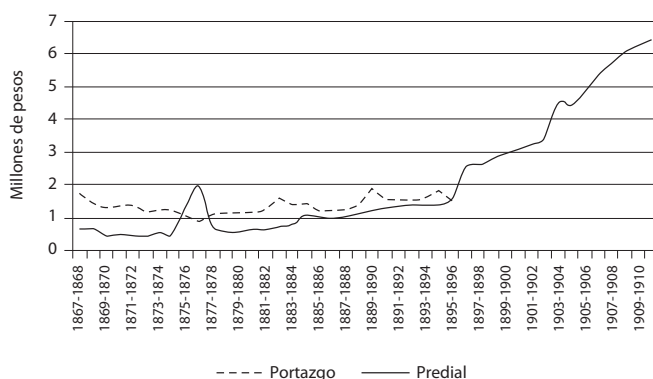
En relación con los impuestos directos sobre la propiedad en el nivel federal, el predial en el Distrito Federal y los territorios federales, destaca el crecimiento que experimentó a partir de la abolición del derecho de portazgo en 1896. Una expansión que se basó en el aumento en las tasas, en un mayor control catastral y en la ampliación de la base fiscal de los derechos de patente<sup>54</sup> (véase la gráfica 7).

Pareciera que en los últimos años del porfiriato estaba teniendo lugar una mutación del régimen fiscal mexicano, al generalizarse las contribuciones directas en los estados, ampliarse su capacidad recaudatoria en el Distrito Federal

---

<sup>54</sup> PÉREZ SILLER, *Ingresos federales*, pp. 141-157. La fuerte expansión del predial entre 1895-1811, del orden de 9% anual, está condicionada por el efecto inflacionario. Si transformamos los pesos corrientes en gramos de plata por dólar de 1800-1810, entonces se mantiene el crecimiento aunque a una tasa mucho menor, 3.2% anual.

Gráfica 7  
 EVOLUCIÓN DEL DERECHO DE PORTAZGO Y EL PREDIAL  
 EN EL D. F. Y TERRITORIOS FEDERALES, 1867-1911



FUENTE: CARMAGNANI, *Estado y mercado*, apéndice 3.

y obtenerse un creciente volumen de ingresos a partir de la renta del timbre. Estas modificaciones en los ramos del ingreso implicaban una alteración de la relación de la esfera fiscal con la economía productiva. A cambio de aminorar el peso de la fiscalidad sobre el comercio interno y externo, se pasó a gravar de manera más acentuada la propiedad y la producción. Lo relevante es que este tránsito se pudo realizar sin poner en riesgo el desempeño de la economía ni la capacidad recaudatoria del Estado mexicano.

CONCLUSIONES

A la luz de la exposición, consideramos que se pueden extraer dos conclusiones fundamentales respecto a la evolución de las finanzas públicas del país en relación con el

desempeño de la economía mexicana en el siglo XIX. En primer lugar, que el tránsito de la colonia a la independencia presencié una disminución notable de la presión fiscal sobre la economía mexicana en el largo plazo (décadas de 1820-1880), tanto si se mide ésta a partir de la carga fiscal (partición sobre el PIB) como si se realiza a partir del análisis de la presión fiscal per cápita.<sup>55</sup> En segundo lugar, que esta reducción en la presión fiscal estuvo acompañada de una gran mutación en la composición del ingreso, la cual no siguió los derroteros clásicos de los estados nacionales en Europa, en la medida en que la construcción del Estado en México no implicó la generalización de diversas modalidades de contribuciones directas liberales, en especial sobre las actividades agrícolas, un curso de acción que parecía lógico en un país caracterizado por una economía masivamente agraria.<sup>56</sup> Antes al contrario, el fisco mexicano transitó de un régimen fiscal diversificado y relativamente equilibrado entre las contribuciones que gravaban de manera directa a los principales sectores productivos tardo coloniales (agricultura y minería de metales preciosos) y de manera indirecta a los consumidores (alcabalas, almojarifazgo, avería y estanco del tabaco), a un predominio absoluto de los impuestos sobre el consumo (aduanas externas, alcabalas y derecho de portazgo). La independencia no sólo

---

<sup>55</sup> Siendo este un análisis todavía muy incipiente ya que haría falta distinguir el porcentaje de población activa y tributaria, así como la evolución de los salarios y las dimensiones de la economía de autoconsumo (o natural) y la mercantil. Sobre esta problemática véase PÉREZ HERRERO, "Crecimiento colonial".

<sup>56</sup> En especial en aquellos países que siguieron la senda del denominado "estilo tributario latino". FUENTES QUINTANA, "El estilo".

había traído una disminución general de la carga fiscal y la recaudación fiscal per cápita, sino también una minoración de la presión fiscal sobre la esfera de la producción; el precio pagado vino por el lado del consumo. Únicamente, a partir de 1896, con la eliminación de las aduanas internas, las alcabalas y el derecho de portazo, como medidas paralelas a la extensión de los impuestos directos (en especial en los estados) y la ampliación de la renta del timbre se aprecia un cambio significativo en este modelo de ingreso fiscal. Sin embargo, hace falta profundizar en la dimensión territorial para contar con un análisis más detallado de los fiscos estatales en el periodo 1896-1910 con el fin último de poder perfilar en las regiones los trazos básicos de este proceso.

Asimismo, cabría profundizar en futuras investigaciones, en especial para el periodo 1820-1867, cómo el régimen arancelario y prohibicionista (más allá de los obstáculos físicos que imponía el país al tránsito de las mercancías) significó una clara protección para los sectores agrícola y manufacturero, aunque al costo de encarecer las mercancías y desincentivar el cambio tecnológico, y relacionar este proceso con el grado de protección indirecta que aportaba el valor de la plata en los mercados internacionales respecto de la capacidad importadora de mercancías,<sup>57</sup> lo cual constituye un elemento fundamental en un país como México que fue el principal productor de plata del mundo durante gran parte del siglo XIX.

---

<sup>57</sup> En el caso del porfiriato contamos con trabajos que han enfrentado esta temática: MÁRQUEZ, "Aranceles a la importación" y DOBADO, GÓMEZ-GALVARRIATO y WILLIAMSON, "Mexican exceptionalism". Pedro Pérez Herrero realizó un análisis inicial para el periodo 1810-1867. PÉREZ HERRERO, "Crecimiento colonial".

## ANEXOS

## 1

INDICADORES BÁSICOS DEL DESEMPEÑO  
DE LA ECONOMÍA MEXICANA Y LA FISCALIDAD, 1800-1910  
(EN PESOS CORRIENTES)

Año	PIB	Población (habitantes)	PIB per cápita	Recaudación fiscal (RF)	Carga fiscal (% sobre el PIB)	RF per cápita
1800- 1810*	225 000 000	5 700 000	39.5	22 208 018	9.9	3.90
1839	300 000 000	7 000 000	42.9	23 995 386	8.0	3.43
1869	343 000 000	9 300 000	36.9	23 338 448	6.8	2.51
1877	349 000 000	9 600 000	36.4	26 089 934	7.5	2.72
1895	736 000 000	12 600 000	58.4	68 271 306	9.3	5.42
1910	2 179 000 000	15 100 000	144.3	133 158 976	6.1	8.8

## FUENTES:

a) PIB y población: (1800-1810) ROMERO y JÁUREGUI, *Las contingencias*; (1839) SÁNCHEZ SANTIRÓ, "El desempeño"; (1869) ROMERO y JÁUREGUI, *Las contingencias*; (1877, 1895 y 1910) COATSWORTH, *Los orígenes*.  
b) Fiscalidad: (promedio de 1795-1799) MARICHAL, "Una difícil transición"; (promedio de 1836-1842) GOROSTIZA, *Memoria de la Hacienda* y TRIGUEROS, *Memoria de la Hacienda*; (promedio de 1867-1870) BUSTO, *Estadística*; (promedio de 1877-1879) BUSTO, *Estadística*; CARMAGNANI, *Estado* y PÉREZ SILLER, *Los ingresos*; (promedio 1893-1896) PEÑAFIEL, *Anuario*; CARMAGNANI, *Estado*; PÉREZ SILLER, *Los ingresos* y AGUILAR, *Los presupuestos*; (promedio 1908-1911) ABOITES, *Excepciones*; CARMAGNANI, *Estado*; PÉREZ SILLER, *Los ingresos* y AGUILAR, *Los presupuestos*.

2

INDICADORES BÁSICOS DEL DESEMPEÑO  
DE LA ECONOMÍA MEXICANA Y LA FISCALIDAD, 1800-1910  
(EN NÚMEROS ÍNDICES 1800-1810=100)

<i>Año</i>	<i>PIB</i>	<i>Población (habitantes)</i>	<i>PIB per cápita</i>	<i>Recaudación fiscal (RF)</i>	<i>Carga fiscal (% sobre el PIB)</i>	<i>RF per cápita</i>
1800-1810	100	100	100	100	100	100
1839	133	123	109	108	81	88
1869	152	163	93	105	69	64
1877	155	168	92	123	76	70
1895	327	221	148	288	94	139
1910	968	265	365	600	62	226

FUENTE: anexo 1.

3

INDICADORES BÁSICOS DEL DESEMPEÑO DE LA ECONOMÍA  
MEXICANA Y LA FISCALIDAD, 1800-1910 (DÓLARES DE 1800-1810)

<i>Año</i>	<i>PIB</i>	<i>Población (habitantes)</i>	<i>PIB per cápita</i>	<i>Recaudación fiscal (RF)</i>	<i>Carga fiscal (%)</i>	<i>RF per cápita</i>	<i>Gramos de plata por dólar</i>	<i>Gramos de plata (1800-1810=1)</i>
1800-1810*	225 000 000	5 700 000	39.5	22 208 018	9.9	3.9	25.03	1.0000
1839	300 119 904	7 000 000	42.9	24 004 987	8.0	3.4	25.02	0.9996
1869	343 137 090	9 300 000	36.9	23 347 776	6.8	2.5	25.02	0.9996
1877	316 044 501	9 600 000	32.9	23 626 304	7.5	2.4	27.64	1.1043
1895	361 217 255	12 600 000	28.7	33 506 486	9.3	2.6	51.00	2.0376
1910	880 251 291	15 100 000	58.3	53 792 272	6.1	3.5	61.96	2.4754

\*Promedio.

FUENTE: anexo 1. Para la conversión de los pesos corrientes en dólares de 1800-1810, se han deflactado los datos por la cantidad de gramos de plata por dólar, a partir de Lindert, "Silver in North America, 1649-1977", *Global Price and Income History Group*, 2006. URL: <http://gpih.ucdavis.edu/Datafilelist.htm>.

## 4

INDICADORES BÁSICOS DEL DESEMPEÑO  
DE LA ECONOMÍA MEXICANA Y LA FISCALIDAD, 1800-1910  
(EN NÚMEROS ÍNDICES 1800-1810=100)

Año	PIB	Población	PIB per cápita	Recaudación fiscal (RF)	Carga fiscal (%)	RF per cápita
1800-1810*	100	100	100	100	100	100
1839	133	123	109	108	81	88
1869	153	163	93	105	69	64
1877	140	168	83	106	76	63
1895	161	221	73	151	94	68
1910	391	265	148	242	62	91

FUENTE: anexo 3.

REFERENCIAS

ABOITES AGUILAR, Luis

*Excepciones y privilegios. Modernización tributaria y centralización en México, 1922-1972*, México, El Colegio de México, 2003.

ABOITES AGUILAR, Luis y Luis JÁUREGUI (coords.)

*Penuria sin fin. Historia de los impuestos en México, siglos XVIII-XIX*, México, Instituto Mora, 2005.

ABOITES AGUILAR, Luis y Luis JÁUREGUI (coords.)

“Introducción”, en ABOITES AGUILAR y JÁUREGUI (coords.), 2005, pp. 11-36.

AGUILAR, Gustavo

*Los presupuestos mexicanos. Desde los tiempos de la colonia hasta nuestros días*, México, Secretaría de Hacienda, 1940.

BERNECKER, Walter L.

“La industria mexicana en el siglo XIX. Las condiciones-marco de la industrialización en el siglo XIX”, en ROMERO SOTELLO (coord.), 1997, pp. 87-172.

“Industria *versus* comercio: ¿orientación hacia el interior o hacia el exterior?”, en GÓMEZ-GALVARRIATO (coord.), 1999, pp. 114-141.

BORDO, Michael D. y Roberto CORTÉS CONDE

*Transferring Wealth and Power from the Old to the New World. Monetary and Fiscal Institutions in the 17<sup>th</sup> through the 20<sup>th</sup> Centuries*, Cambridge, Cambridge University Press, 2001.

BUSTO, Emiliano

*Estadística de la República Mexicana. Estado que guardan la agricultura, industria, minería y comercio... por Emiliano Busto. Anexo núm. 3 de la Memoria de Hacienda del año económico de 1877 a 1878*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1880.

*La administración pública de México. Breve estudio comparativo entre el sistema de administración de Hacienda en Francia y el establecido en México (1889)*, México, Secretaría de la Presidencia, Dirección General de Estudios Administrativos, 1976.

CÁRDENAS SÁNCHEZ, Enrique

*Cuando se originó el atraso económico de México. La economía mexicana en el largo siglo XIX, 1780-1820*, Madrid, Biblioteca Nueva, Fundación Ortega y Gasset, 2003.

CARDOSO, Ciro (coord.)

*México en el siglo XIX (1821-1910). Historia económica y de la estructura social*, México, Nueva Imagen, 1980.

CARMAGNANI, Marcello

“Finanzas y Estado en México, 1820-1880”, en JÁUREGUI y SERRANO (coords.), 1998, pp. 131-177.

*Estado y mercado. La economía pública del liberalismo mexicano, 1850-1911*, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, Fideicomiso Historia de las Américas, 1994.



CERUTTI, Mario

*Burguesía y capitalismo en Monterrey (1850-1910)*, México, Claves Latinoamericanas, 1983.

CERUTTI, Mario (coord.)

*El siglo XIX en México. Cinco procesos regionales: Morelos, Monterrey, Yucatán, Jalisco y Puebla*, México, Claves Latinoamericanas, 1985.

COATSWORTH, John H.

*Los orígenes del atraso. Nueve ensayos de historia económica de México en los siglos XVIII y XIX*, México, Alianza Editorial Mexicana, 1990.

“Structures, Endowments, and Institutions in the Economic History of Latin America”, en *Latin American Research Review*, 40:3 (oct. 2005), pp. 126-144.

COATSWORTH, John H. y Alan M. TAYLOR (eds.)

*Latin America and the World Economy since 1800*, Cambridge, David Rockefeller Center for Latin American Studies, Harvard University Press, 1998.

COMÍN, Francisco

*Historia de la Hacienda Pública, I. Europa*, Barcelona, Crítica, 1996.

COSÍO VILLEGAS, Daniel

*La cuestión arancelaria en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1989 [facsímil].

CHALLÚ, Amilcar Eduardo

“Grain markets, food supply policies and living standards in late colonial Mexico”, tesis de doctorado, Harvard University, 2007.

CHOWNING, Margaret

“Reevaluación de las perspectivas de ganancias en la agricultura mexicana del siglo XIX. Una perspectiva regional: Michoacán, 1810-1860”, en HABER (comp.), 1999, pp. 213-254.

- DOBADO GONZÁLEZ, Rafael, Aurora GÓMEZ-GALVARRIATO y Jeffrey G. WILLIAMSON  
 “Mexican exceptionalism: Globalization and de-industrialization, 1750–1877”, en *The Journal of Economic History*, 68: 3 (sep. 2008), pp. 758-811.
- FLORESCANO, Enrique (coord.)  
*Historia general de las aduanas en México*, México, Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana, 2004.
- FUENTES QUINTANA, Enrique  
 “El estilo tributario latino: características principales y problemas de su reforma”, en Enrique FUENTES QUINTANA, *Reformas tributarias en España. Teoría, historia y propuestas*, Barcelona, Crítica, 1990, pp. 353-450.
- GARCÍA QUINTANILLA, Alejandra  
 “Producción de henequén, producción de hombres (Yucatán, 1850-1815)”, en CERUTTI (coord.), 1985, pp. 114-148.
- GARNER, Richard L.  
*Economic Growth and Change in Bourbon Mexico*, Gainesville, Florida, University of Florida Press, 1993.
- GÓMEZ-GALVARRIATO, Aurora  
 “The evolution of prices and real wages in Mexico from the Porfiriato to the Revolution”, en COATSWORTH y TAYLOR (eds.), 1998, pp. 347-378.
- GÓMEZ-GALVARRIATO, Aurora (coord.)  
*La industria textil en México*, México, Instituto Mora, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1999.
- GÓMEZ-GALVARRIATO, Aurora y Aldo MUSACCHIO  
 “Un nuevo índice de precios para México, 1886-1929”, en *El Trimestre Económico*, 67: 265 (ene.-mar. 2000), pp. 47-91.

GOROSTIZA, Manuel Eduardo de

*Memoria de la Hacienda Nacional de la República Mexicana, presentada a las Cámaras por el Ministro del Ramo en julio de 1838*, México, Imprenta del Águila, 1838.

GROSSO, Juan Carlos

“Producción e intercambio en el centro de México. San Juan de los Llanos (1780-1840)”, en *Siglo XIX. Cuadernos de Historia*, III:8 (ene.-abr. 1994), pp. 7-44.

GUEDEA, Virginia y Jaime E. RODRÍGUEZ O. (eds.)

*Cinco siglos de historia de México. Memorias de la VIII Reunión de historiadores mexicanos y norteamericanos*, vol. II, México, Instituto Mora, University of California Irving, 1992.

HABER, Stephen (comp.)

*Cómo se rezagó la América Latina. Ensayos sobre las historias económicas de Brasil y México, 1800-1914*, México, El Trimestre Económico. Lecturas núm. 89, Fondo de Cultura Económica, 1999.

JÁUREGUI, Luis

“La primera organización de la Hacienda Pública Federal en México, 1824-1829”, en SERRANO ORTEGA y JÁUREGUI (eds.), 1998, pp. 227-264.

“Avances de la historia de las finanzas públicas, 1750-1850”, en LUDLOW y GUEDEA (eds.), 2003, pp. 103-122.

“Vino viejo en odres nuevos. La historia fiscal en México”, en *Historia Mexicana*, LII:3(207) (ene.-mar. 2003), pp. 725-772.

“Las puertas que reciben al mundo: aduanas, contrabando y comercio en el siglo XIX”, en FLORESCANO (coord.), 2004, pp. 110-155.

“Los orígenes de un malestar crónico. Los ingresos y los gastos públicos de México, 1821-1855”, en ABOITES AGUILAR y JÁUREGUI (coords.), 2005, pp. 79-114.

- JÁUREGUI, Luis y José Antonio SERRANO ORTEGA (coords.)  
*Las finanzas públicas en los siglos XVIII-XIX*, México, Instituto Mora, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998.
- JÁUREGUI, Luis y José Antonio SERRANO ORTEGA  
 “Introducción”, en JÁUREGUI y SERRANO ORTEGA (coords.), 1998, pp. 7-26.
- KUNTZ FICKER, Sandra  
*Empresa extranjera y mercado interno. El Ferrocarril Central Mexicano, 1880-1907*, México, El Colegio de México, 1995.  
*Comercio exterior de México en la era del capitalismo liberal, 1870-1929*, México, El Colegio de México, 2007.
- LIEHR, R. (ed.)  
*La deuda pública en América Latina*, Frankfurt am Main, Madrid, Vervuert, 1995.
- LUDLOW, Leonor  
 “Élites y finanzas públicas durante la gestación del estado independiente (1821-1824)”, en SERRANO ORTEGA y JÁUREGUI (eds.), 1998, pp. 79-114.
- LUDLOW, Leonor y Virginia GUEDEA (eds.)  
*El historiador frente a la historia. Historia económica en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2003.
- LLOPIS, Enrique y Carlos MARICHAL (coords.)  
*Latinoamérica y España, 1800-1850. Un crecimiento nada excepcional*, Madrid, México, Marcial Pons, Instituto Mora, 2009.
- MARICHAL, Carlos  
 “Foreign loans, banks and capital markets in Mexico, 1880-1910”, en LIEHR (ed.), 1995, pp. 337-374.  
*La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del Imperio español, 1780-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999.

“Una difícil transición fiscal. Del régimen colonial al México independiente, 1750-1850”, en MARICHAL y MARINO (comp.), 2001, pp. 19-58.

MARICHAL, Carlos y Marcello CARMAGNANI

“Mexico: From colonial fiscal regime to liberal financial order, 1750-1912”, en BORDO y CORTÉS CONDE, 2001, pp. 284-326.

MARICHAL, Carlos y Daniela MARINO (comps.)

*De colonia a nación. Impuestos y política en México, 1750-1860*, México, El Colegio de México, 2001.

MARICHAL, Carlos, Manuel MIÑO GRIJALVA y Paolo RIGUZZI

*El primer siglo de la Hacienda Pública del Estado de México, 1824-1923*, México, El Colegio Mexiquense, Gobierno del Estado de México, 1994, t. I.

MÁRQUEZ, Graciela

“Aranceles a la importación y finanzas públicas: del porfiriato a la crisis de 1929”, en ABOITES AGUILAR y JÁUREGUI (coords.), 2005, pp. 141-160.

*Memoria de Hacienda*

*Memoria de Hacienda y Crédito Público correspondiente al año fiscal transcurrido de 1° de julio de 1883 a 30 de junio de 1884, presentada por el secretario de estado y del despacho de Hacienda y Crédito Público, general Miguel de la Peña, al Congreso de la Unión el 30 de septiembre de 1884*, México, Tipografía “La Luz” de Antonio B. de Lara, 1884.

*Memoria sobre el estado*

*Memoria sobre el estado de la agricultura e industria de la República que la Dirección General de estos ramos presenta al Gobierno Supremo, en cumplimiento del artículo 26 del decreto orgánico de 2 de diciembre de 1842*, México, Imprenta de J. M. Lara, calle de la Palma, 1843.

MITCHELL, B.R.

*International Historical Statistics*, vol. 2, *The Americas, 1750-2005*, Nueva York, Palgrave MacMillan, 2007.

PEÑAFIEL, Antonio

*Anuario estadístico de la República Mexicana 1899* (edición facsimilar), México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, Academia Metropolitana Ciudad de México, I. A. P., 1998.

PÉREZ HERRERO, Pedro

“Los beneficiarios del reformismo borbónico: metrópoli versus élites novohispanas”, en *Historia Mexicana*, xli:2(162) (oct.-dic. 1991), pp. 207-264.

“‘Crecimiento’ colonial vs ‘crisis’ nacional en México, 1765-1854. Notas a un modelo explicativo”, en GUEDEA y RODRÍGUEZ O. (eds.), 1992, pp. 81-105.

PÉREZ SILLER, Javier

*Los ingresos federales del porfirismo*, Puebla, Universidad Autónoma de Puebla, 2004.

POTASH, Robert A.

*El Banco de Avío de México. El fomento de la industria 1821-1846*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.

PRADOS DE LA ESCOSURA, Leandro y Samuel AMARAL (eds.)

*La independencia de América: consecuencias económicas*, Madrid, Alianza Editorial, 1993,

RHI SAUSI, María José

“Breve historia de un longevo impuesto. El dilema de las alcabalas en México, 1821-1896”, tesis de maestría en historia moderna y contemporánea, México, Instituto Mora, 1998.

RIGUZZI, Paolo

“Un modelo histórico de cambio institucional: la organización de la economía mexicana 1857-1810”, en *Investigación económica*, LIX: 229 (jul.-sep. 1999), pp. 205-235.

“El camino hacia la modernidad: la Hacienda pública del Estado de México, 1870-1923”, en MARICHAL, MIÑO y RIGUZZI, 1994, pp. 191-260.

ROMANO, Ruggiero

*Moneda, seudomonedas y circulación monetaria en las economías de México*, México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, 1998.

ROMERO SOTELO, María Eugenia (coord.)

*La industria mexicana y su historia. Siglos XVIII, XIX y XX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1997.

ROMERO SOTELO, María Eugenia y Luis JÁUREGUI

*Las contingencias de una larga recuperación. La economía mexicana, 1821-1867*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2003.

SALVUCCI, Richard J. y Linda K. SALVUCCI

“Las consecuencias económicas de la independencia mexicana”, en PRADOS DE LA ESCOSURA y AMARAL (eds.), 1993, pp. 31-53.

SÁNCHEZ SANTIRÓ, Ernest

“La minería novohispana a fines del periodo colonial. Una evaluación historiográfica”, *Estudios de Historia Novohispana*, 27 (jul-dic. 2002), pp. 123-164.

“La fiscalidad del pulque (1763-1835): cambios y continuidades”, en SÁNCHEZ SANTIRÓ (coord.), 2007, pp. 70-105.

“Las finanzas públicas de México en el primer imperio y la república federal (1821-1835). Una revisión historiográfica”, en *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, 24: 2 (2008), pp. 399-420.

“El desempeño de la economía mexicana tras la independencia, 1821-1870: nuevas evidencias e interpretaciones”, en LLOPIS y MARICHAL (coords.), 2009, pp. 65-109.

*Las alcabalas mexicanas (1821-1857). Los dilemas en la construcción de la Hacienda nacional*, México, Instituto Mora, 2009.

SÁNCHEZ SANTIRÓ, Ernest (coord.)

*Cruda realidad. Producción, consumo y fiscalidad de las bebi-*

*das alcohólicas en México y América Latina, siglos XVII-XX*, México, Instituto Mora, 2007.

SÁNCHEZ SANTIRÓ, Ernest, Luis JÁUREGUI y Antonio IBARRA (coords.)

*Finanzas y política en el mundo iberoamericano. Del Antiguo Régimen a las Naciones independientes*, México, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Instituto Mora, Universidad Nacional Autónoma de México, 2001.

SERRANO ORTEGA, José Antonio

“El humo en discordia: los gobiernos estatales, el gobierno nacional y el estanco del tabaco (1824-1836)”, en SERRANO ORTEGA y JÁUREGUI (eds.), 1998, pp. 203-226.

“Tensiones entre potestades fiscales: las élites de Guanajuato y el gobierno nacional, 1824-1835”, en SÁNCHEZ SANTIRÓ, JÁUREGUI e IBARRA (coords.), 2001, pp. 351-380.

*Igualdad, uniformidad, proporcionalidad. Contribuciones directas y reformas fiscales en México, 1810-1846*, México, Instituto Mora, El Colegio de Michoacán, 2007.

SERRANO ORTEGA, José Antonio y Luis JÁUREGUI (eds.)

*Hacienda y política. Las finanzas públicas y los grupos de poder en la Primera República Federal*, México, El Colegio de Michoacán, Instituto Mora, 1998.

TENENBAUM, Barbara A.

*México en la época de los agiotistas, 1821-1857*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.

THOMSON, Guy P. C.

“Continuidad y cambio en la industria manufacturera mexicana, 1800-1870”, en GÓMEZ-GALVARRIATO (coord.), 1999, pp. 53-113.

TRIGUEROS, Ignacio

*Memoria de la Hacienda Nacional de la República Mexicana presentada a las Cámaras por el Ministro del Ramo en julio de 1844*, México, Imprenta de J. M. Lara, 1844.



WOBESER, Gisela von

*Dominación colonial. La consolidación de Vales Reales, 1808-1812*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2003.

ZULETA, María Cecilia

*De cultivos y contribuciones. Agricultura y Hacienda Estatal en México en la "Época de la Prosperidad". Morelos y Yucatán, 1870-1910*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2006.